

Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 24 de Noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan centros de prácticas curriculares para la realización del Prácticum de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte durante el curso 2009-2010.

La realización de las prácticas de enseñanza por parte de los alumnos y alumnas que cursan los títulos de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte ha sido regulada por un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia (6/9/2000), en el cual se especifican las normas a seguir para la realización de prácticas docentes en centros dependientes de la Administración Regional.

En virtud de dicho convenio, y según el Decreto 318/2009 de 2 de octubre (BORM del 5) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, compete a la Dirección General de Recursos Humanos proporcionar a la Universidad las plazas disponibles para la realización de prácticas curriculares durante el curso 2009/2010, a cuyo fin está destinada la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

1

PRIMERO.— Podrán ser centros de prácticas del alumnado que cursa el Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte todos los Institutos de Educación Secundaria situados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.

SEGUNDO.- El profesorado que desee participar en esta convocatoria deberá estar impartiendo alguna de las áreas o materias relacionadas con la especialidad de Educación Física.

TERCERO.- Uno de los profesores o de las profesoras del centro ejercerá las funciones de coordinador o coordinadora de prácticas. Para un mejor funcionamiento del Prácticum, es conveniente que sea miembro del Equipo Directivo. Cuando esto no sea posible, o en aquellos casos en que la organización del centro así lo aconseje, esta tarea podrá ser realizada por cualquier otro profesor o profesora del mismo. Serán funciones del Coordinador o la Coordinadora de prácticas:

- a) La coordinación de tareas entre los Profesores y Profesoras tutores del centro, para lo cual deberá realizar, al menos, tres reuniones de trabajo: antes, durante y después de las prácticas.
- b) Asistir a las reuniones de coordinación que se organicen en la Facultad de Ciencias del Deporte.
- c) La coordinación entre los Tutores y Tutoras de Facultad y los Profesores y Profesoras tutores.
- d) Facilitar al alumnado de prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, de los proyectos educativos, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.

CUARTO.- El profesorado que esté dispuesto a colaborar con este Prácticum debe comunicar su decisión al Equipo Directivo, que lo pondrá en conocimiento del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del Centro.

QUINTO.- Los centros que vayan a colaborar en el Prácticum de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte deben cumplimentar la documentación que figura en los anexos I y II de esta convocatoria, y presentarla en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia por cualquiera de los siguientes medios: directamente en la Secretaría del Decanato, por FAX (868 888672), por correo electrónico (imllg@um.es) o por correo (Facultad de Ciencias del Deporte. Campus de Universitario de San Javier. CP 30720 c/ Argentina s/n. Santiago de la Ribera - San javier). El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir de la publicación de esta Resolución (teléfono de información: 868 888671).

SEXTO.- Para el curso 2009/2010, se considerarán centros de prácticas todos aquellos que lo soliciten, siempre que reúnan los requisitos exigidos. Las listas de los centros admitidos se harán públicas en la Facultad de Ciencias del Deporte.

SÉPTIMO.- A cada tutor o tutora le podrá corresponder la tutela simultánea de varios alumnos o alumnas por cada titulación. Serán funciones del tutor o tutora de prácticas:

- Conocer el Plan General de Prácticas y colaborar con el tutor/a de la Facultad en el diseño del Plan Individual de Prácticas.
- Acoger a los alumnos/as y proporcionarles información sobre la dinámica y funcionamiento general del Centro.
- Facilitar los materiales y datos precisos para la realización de las actividades y requisitos del Prácticum.
- Acordar con el alumnado las actividades y desarrollo de las prácticas.
- Asignar y posibilitar las tareas a desarrollar por los alumnos/as.
- Supervisar el plan de prácticas y controlar el cumplimiento de los requisitos del mismo.
- Orientar a los alumnos/as cuando lo soliciten o lo crea necesario.

- Mantener las reuniones previstas en el plan de prácticas con los tutores/as de la Facultad.
- Comunicar al tutor/a de la Facultad o al Coordinador/a del Título, posibles incidencias en el desarrollo del Prácticum.
- Evaluar a los alumnos/as.
- Evaluar el desarrollo del Prácticum y del periodo de prácticas.
- Efectuar cuantas sugerencias y aportaciones considere oportuno para la mejora del Prácticum.

OCTAVO.- Por su colaboración con el Prácticum los coordinadores y tutores recibirán las siguientes compensaciones:

a) Una certificación expedida por la Universidad de Murcia. En concreto, para los tutores y tutoras del Prácticum de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 5 créditos.

A los coordinadores se les reconocen 10 créditos.

- b) Una ayuda económica de la Universidad de Murcia, cuya cuantía estará en función del número de alumnos y alumnas asignados a cada centro.
- c) La posibilidad de recibir asesoramiento y apoyo técnico del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia para facilitarles la participación en programas internacionales destinados a centros no universitarios y a experiencias conjuntas entre éstos y la Universidad.
- d) La posibilidad de utilizar las bibliotecas e instalaciones deportivas de la Universidad en condiciones similares a las del personal dependiente de esta institución.
- e) Consideración preferente para su participación en los cursos y seminarios organizados por la Universidad de Murcia.
- f) Consideración como mérito para la contratación de Profesores Asociados de la Universidad de Murcia.

NOVENO.- Una vez se conozca la oferta de plazas, La Facultad de Ciencias del Deporte llevará a cabo la distribución del alumnado en los centros, de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión de Prácticum.

DÉCIMO.- Toda la documentación relacionada con los diferentes Prácticum se puede consultar en la pág. Web www.um.es/f-ccdeporte/practicum.php. En ella se puede consultar por ejemplo, el Plan General del Prácticum", el "Documento de centro colaborador", la "oferta de centros", la "elección de centros por el alumnado", "Plan individual de prácticas", "ficha de evaluación",...

UNDÉCIMO.- Durante el curso 2009/2010, el calendario de prácticas será el siguiente: Prácticum de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: del 18 de enero de 2010 al 13 de febrero de 2010.

DUODÉCIMO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Orden de30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)

Fdo.: José María Ramírez Burgos

ANEXO I: SOLICITUD DE CENTROS DE PRÁCTICAS CURRICULARES (TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE)

Iltmo. Sr:		
Los abajo y las abajo firmantes, profesores y profesoras del Centro		
perteneciente al municipio de	, provincia de Murcia	
EXPONEN		
Que están informados e informadas de las condiciones que se requieren para participar en la Convocatoria de Centros de prácticas correspondientes al Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, realizada por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Murcia. Estando interesados e interesadas en colaborar en esta tarea		
SOLICITAN		
Tomar parte en dicha convocatoria, comprometiéndose a ejercer las func	iones que les correspondan.	
, de	de 2009	
(Firma de los interesados e interesadas)		

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO

ANEXO II: DATOS REFERIDOS AL CENTRO Y AL PROFESORADO QUE DESEA COLABORAR CON EL PRÁCTICUM (rellenar todos los apartados)

1.-DATOS DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

Tipo de Centro y denominación		
Dirección Postal		
Correo electrónico (e-mail) (importante para agilizar la comunicación)		
Número de teléfono		
Número de FAX		
Número de Identificación Fiscal		
Número de Cuenta Corriente (20 dígitos)		
Nombre y apellidos del director o de la directora		
2DATOS DEL COORDINADOR O COORDINADORA DE PRÁCTICAS		
Nombre y apellidos		
Número del D.N.I.		

3.-DATOS DE LOS TUTORES Y TUTORAS DE PRÁCTICAS

Nombre y apellidos	
Número del D.N.I.	
Nombre y apellidos	
Número del D.N.I.	
Nombre y apellidos	
Número del D.N.I.	
Nombre y apellidos	
Número de D.N.I.	
	-